

Resolución Jefatural

Lima, 14 FEB. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2014 PAT, de 07 de febrero del 2014, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, según el documento del Visto, la Oficina de Control Patrimonial, ha verificado que treinta y nueve (39), bienes, conformados por mobiliarios, equipos de oficina, y equipos informáticos se encuentran en mal estado, malogrados, rotos e inservibles, por lo que deberán ser dados de baja del inventario físico patrimonial, señalando como causales de baja la obsolescencia técnica, mantenimiento y reparación onerosa, al encontrarse inoperativos y obsoletos, no justificándose su reparación debido a los estándares de tecnología de los equipos actuales del Ministerio, en el caso de los equipos informáticos, y en mal estado, rotos e inservibles en el caso del mobiliario;

Que, según el reporte emitido por la Oficina de Finanzas al 31 de noviembre del 2013, los treinta y nueve bienes muebles patrimoniales a ser dados de baja del inventario físico patrimonial, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, del 03 de mayo del 2013, denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuya finalidad es gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, se considera conveniente que la modalidad de entrega de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE – a los operadores y a los sistemas de manejo de RAEE generados por el sector público, se realice a través de la donación de los mismos, dado que así se promovería que los mismos sean procesados de manera responsable, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2014 PAT, de 07 de febrero 2014, la Oficina de Control Patrimonial, recomienda como disposición final de los mismos, sea el de donación bajo el término de "Transferencia en la Modalidad de Donación", a la siguiente empresa, asociación y UGEL - Ventanilla: COMIMTEL S.A.C., empresa registrada en DIGESA, con el registro N° EC-RSECNA-1283.12 autorizada para la comercialización y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a la Asociación Emaus "Cambiando Vidas", asociación sin fines de lucro, y a la Institución Educativa Nivel Primaria de Menores N° 5147, creada mediante Resolución Directoral Regional 0236-2013 UGEL-Ventanilla;

PAT/FIN
Max Hernández Chanamé
Tercer Secretario
Coordinador de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

005 8



Resolución Jefatural

Que, en los numerales 3.1.1, 3.2.2, y 3.3.3., de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN, se establece que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la Entidad Pública, la que es autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Administración o el órgano que haga sus veces, con la indicación expresa de la causal de baja, la que en caso de corresponder a mantenimiento y reparación onerosa procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es significativo, en relación con su valor real;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control Patrimonial y en el marco de lo dispuesto en el numeral 2 de la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", la empresa comercializadora y prestadora de servicios de residuos sólidos, la asociación sin fines de lucro, y la UGEL - Ventanilla, han cumplido con remitir la documentación necesaria para iniciar los trámites administrativos de la entrega de los bienes muebles patrimoniales materia de la presente resolución, bajo la modalidad de donación;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de baja correspondiente;

Que, el artículo 124 del mencionado Reglamento establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE y el literal k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de treinta y nueve (39) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales de obsolescencia técnica, mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se encuentran detallados en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de diez y siete (17) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa COMIMTEL S.A.C., conforme se detalla en el anexo 2, que forma parte de la presente resolución y cuya baja ha sido aprobada en el artículo 1.

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de siete (07) bienes muebles patrimoniales a la Institución Educativa Nivel Primaria de Menores N° 5147 – UGEL – VENTANILLA conforme se detalla en el anexo 3, que forma parte de la presente resolución y cuya baja ha sido aprobada en el artículo 1.

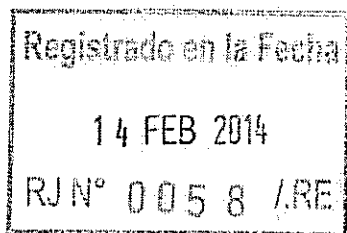
Artículo 4.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de quince (15) bienes muebles patrimoniales a la Asociación Emaus "Cambiando Vidas", institución sin fines de lucro conforme se detalla en el anexo 4, que forma parte de la presente resolución y cuya baja ha sido aprobada en el artículo 1.

Artículo 5.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales dados de baja conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3, y 4 de la presente resolución.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



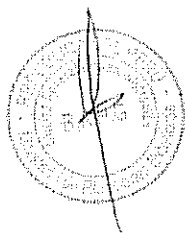

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO 1

BAJA DE 39 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

TEM	SBN	C BARRA	INV. 2012	INV. 2011	INV. 2008	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR EN LIBROS S/	VALOR NETO S/
1	112291580050	014704		02388	04218	VENTILADOR TIPO TORRE	MIRAY			malo	80.00	80.00
2	748437121324	702598	22573	15459	08943	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA			malo	420.00	420.00
3	602287050033	008157		16994	30228	TEMPORIZADOR	GRALAD			malo	21.00	21.00
4	602287050033	005473		20732	21038	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA			malo	245.00	245.00
5	748483901402	003210		07538	07365	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			malo	195.00	195.00
6	748483901402	003210		07538	07365	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA			malo	991.97	1.00
7	748483901449	037542		11123	24850	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA			malo	191.52	191.52
8	748483900243	003907		11643	02826	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			malo	1.082.43	1.00
9	748483901594	040760		15457	12314	SILLA GIRATORIA DE METAL				malo	224.00	224.00
10	748483900231	003265		003265	13596	SILLA GIRATORIA DE METAL				malo	1.543.86	1.00
11	748483900261	053956	23972	11694		SILLA GIRATORIA DE METAL				malo	280.00	280.00
12	748483900603	013482		19106	15943	SILLA GIRATORIA DE METAL				malo	779.61	1.00
13	7484839030191	032329		00422	05880	SILLON GIRATORIO DE METAL				malo	260.00	260.00
14	748481870151	012340	15480	02286	29729	SILLA FIJA DE				malo	221.40	221.40
15	742243310062	005479		17407	10793	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA			malo	260.00	260.00
16	112291580020	006086		16701	12707	VENTILADOR ELECTRICQ TIPO COLUMNA	MIRAY			malo	98.55	98.55
17	3222325250042	053073		18137		COCINA ELECTRICA	FRIGIDAIRE			malo	2.399.00	1.659.31
18	676450120002	054762				SILLA / MESA DE COMER DE BEBE				malo	195.00	195.00
19	746449320539	036812		20948	20444	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE				malo	373.70	373.70
20	746449320537	036910		03006	20449	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE				malo	373.70	373.70
21	746449320538	036811		20949	20445	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE				malo	373.70	373.70
22	536495890015	036831		20946	20434	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI				malo	97.27	97.27
23	530495890013	036829		19580	20395	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI				malo	97.27	97.27
24	536495890020	036836		19599	20407	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI				malo	97.27	97.27
25	740892000917	007074			21447	SERVIDOR	R&G			malo	51.442.98	1.00
26	746483900119	301879	24098			SILLA GIRATORIA DE METAL				malo	356.81	1.00
27	746454750109	005257		17574	19942	MESA DE MADERA				malo	126.00	126.00
28	952285140028	011227	13593	11980	07896	TELEVISOR A COLOR	SAMSUNG			malo	1.389.64	1.00
29	952285140014	008386	13543	16977	11187	TELEVISOR A COLOR	PANASONIC			malo	992.50	1.00
30	112279700405	020816		24551	29713	VENTILADOR DE MESA	Super Deluxe			malo	36.00	36.00
31	952218180049	018787	15904	13759	21318	CONCENTRADOR DE RED	3 COM	3C-588	AA46769	malo	22.00	22.00
32	740841090252	034137	19939	13780		IMPRESORA LASER	HP	Laser Jet 4	RG5-0553 / BSA0235486	malo	1.842.06	1.00
33	742210970001	032098	1902	13425	13524	IMPRESORA - EQUIPO MULTIFUNCIONAL	Cannon	C5790 N	TSC04789	malo	4.573.04	495.44
34	112240100901	002333	21999	16733		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK36-IC	9708106390	malo	5.048.12	1.00
35	112236140114	007359	24750	16734		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK1618	9711019248	malo	4.150.68	1.00
36	112236140505	049956	24753			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK24-1B	9712449472	malo	6.068.58	3.334.28
37	112236140572	052119	24754	16726		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		TTA036C300A0		malo	6.433.50	3.645.65
38	112236140302	038308	24752	16725		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		TTA036C300A0	K291YGKBF	malo	6.195.88	1.600.59
39	112236140786	032672	24763	46749		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	FIRSTCO			malo	483.05	397.45
											100.580.22	15.372.11

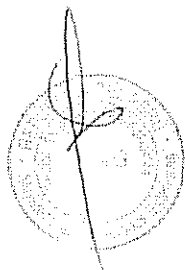


Resolución Jefatural

ANEXO 2

Donación de 17 Bienes Muebles Patrimoniales considerados como RAEE

TEM	SBN	C BARRA	INV. 2012	INV. 2011	INV. 2008	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	740892000017	007074			21447	SERVIDOR	R&G			malo
2	952218160049	018787	19904	13759	21318	CONCENTRADOR DE RED	3 COM	3C-588	AA46769	malo
3	740841000252	034137	19939	13780		IMPRESORA LASER	HP	Laser Jet 4	RG5-0553 / BSA0235486	malo
4	742210970001	032098	1962	13425	13524	IMPRESORA - EQUIPO MULTIFUNCIONAL	Cannon	C5790 N	TSQ04789	malo
5	112291580050	014704		02398	04218	VENTILADOR TIPO TORRE	MIRAY			malo
6	602287050033	008157		16994	36228	TEMPORIZADOR	GRALAD			malo
7	112291580026	006066		16701	12707	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA	MIRAY			malo
8	32225250042	053073		18137		COCINA ELECTRICA	FRIGIDAIRE			malo
9	952285140026	011227	13593	11980	07866	TELEVISOR A COLOR	SAMSUNG			malo
10	952285140014	006386	13543	16977	11187	TELEVISOR A COLOR	PANASONIC			malo
11	112279700405	020816		24551	29713	VENTILADOR DE MESA	Super Deluxe			malo
12	112240100001	002333	21999	16733		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK36-IC	9708106390	malo
13	112236140114	007359	24750	16734		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK161B	9711019248	malo
14	112236140505	049956	24753			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GUTMAN	CK24-1B	9712449472	malo
15	112236140572	052119	24754	16726		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		TTA036C300A0		malo
16	112236140302	036306	24752	16725		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		TTA036C300A0	K291YGKBF	malo
17	112236140786	032672	24763	46749		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	FIRSTCO			malo

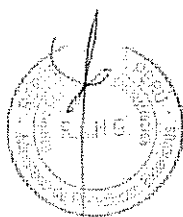


Resolución Jefatural

ANEXO 3

Donación de 07 Bienes Muebles Patrimoniales

ITEM	SBN	C BARRA	INV. 2012	INV. 2011	INV. 2008	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	676459120002	054762				SILLA / MESA DE COMER DE BEBE	S/M	S/M	S/S	mal0
2	746449320539	036812		20948	20444	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE	S/M	S/M	S/S	mal0
3	746449320537	036810		03006	20449	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE	S/M	S/M	S/S	mal0
4	746449320538	036811		20949	20445	MESA SEMICIRCULAR DE MELAMINE	S/M	S/M	S/S	mal0
5	536495690015	036831		20946	20434	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI	S/M	S/M	S/S	mal0
6	536495690013	036829		19580	20395	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI	S/M	S/M	S/S	mal0
7	536495690020	036836		19599	20407	SILLA MULTIPLE - WAWA WASI	S/M	S/M	S/S	mal0



Resolución Jefatural

ANEXO 4

Donación de 15 Bienes Muebles Patrimoniales

ITEM	SBN	C BARRA	INV. 2012	INV. 2011	INV. 2008	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	746437121324	702598	22573	15459	08943	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA			mal
2	602287050033	005473		20732	21038	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA			mal
3	746483901402	063210		07838	07365	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			mal
4	746489330003	300058		08122		SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA			mal
5	746483901449	037542		11123	24859	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA			mal
6	746483900243	003907		11643	02826	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			mal
7	746483901594	040760		19457	12314	SILLA GIRATORIA DE METAL				mal
8	746483900231	003265		003265	13596	SILLA GIRATORIA DE METAL				mal
9	746483902661	053956	23972	11694		SILLA GIRATORIA DE METAL				mal
10	746483900603	013482		19166	15943	SILLA GIRATORIA DE METAL				mal
11	746489330191	032329		00422	05880	SILLON GIRATORIO DE METAL				mal
12	746481870151	012340	15460	02206	29729	SILLA FIJA DE PLASTICO				mal
13	742243310062	005479		17407	10793	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA			mal
14	746483900119	301879	24098			SILLA GIRATORIA DE METAL				mal
15	746454750106	005257		17574	18942	MESA DE MADERA				mal

